

Introducción

El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se creó como Órgano Público Autónomo, derivado de la adición del diverso numeral 4 Bis con seis fracciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, contenido en el decreto 036, publicado en el Suplemento al Periódico Oficial 6813, de fecha 22 de diciembre de 2007. A partir de esta fecha, el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública, la Transparencia, la Rendición de Cuentas y la Protección de Datos Personales ha encontrado un andamiaje jurídico sólido en nuestro Estado, que permite su protección como un derecho debidamente tutelado, muestra de ello es la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial el día 15 de diciembre de 2015, con este ordenamiento jurídico se armoniza la legislación estatal en la materia con la Ley General de Aplicación en todo el territorio nacional, se trata de una innovación jurídica que permite cumplir a cabalidad nuestras obligaciones como Órgano Garante, lo cual se verá reflejado en el acontecer diario.

El marco normativo en materia de Transparencia homologado y actualizado es un acierto más del sistema democrático y del estado de derecho en nuestro país, ahora el compromiso recae en la ciudadanía, en los sujetos obligados y en los Órganos Garantes quienes en conjunto a través del sistema de transparencia deberán aplicar todos los mecanismos conducentes para que el marco legal inherente se cumpla y se ejerza con eficacia y responsabilidad.

Para los efectos de esta Cuenta Pública se entenderá por:

ITAIP: El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.